



"Las Malvinas son argentinas: 40 años".

Resolución N° 29/2022

NEUQUÉN, 6 de Junio de 2022.-

VISTO:

El pedido de traslado formulado por la agente Andrea Verónica Galarza respecto de pasar a integrar la planta de la Defensoría Pública Civil N° 2,

CONSIDERANDO:

La peticionante, quien reviste en el escalafón administrativo con categoría de Escribiente, se desempeña en la Defensoría Publica Civil N°1 de la I Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Rincón de los Sauces. El titular de la Defensoría precitada ha prestado conformidad con el traslado solicitado, sin condicionamiento alguno.

Sin perjuicio de ello, cabe destacar, que la cobertura de la vacante generada en la Defensoría Publica Civil N°1, será cubierta por un/a ingresante que surja del listado de orden de mérito, del próximo concurso del Escalafón de Administrativos, dispuesto para la ciudad de Rincón de los Sauces.

A tal fin, y en el marco de los arts. 3, 11 a), b), c), e), h), 16, 17, 18 g), de la Ley 2982, corresponde, a la luz de las facultades propias, realizar tal asignación.

Por ello,

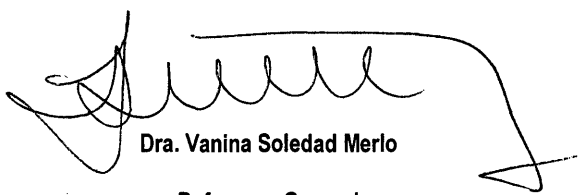
LA DEFENSORA GENERAL

RESUELVE: I.- Trasladar a partir del 7 de Junio del cte. a la Sra. Andrea Verónica GALARZA de la Defensoría Publica Civil N°1 a la Defensoría Pública Civil N° 2 de la I

Circunscripción Judicial, ambas con asiento de funciones en la ciudad de Rincón de los Sauces.

II.- Solicitar a la Dirección de Gestión Humana, **la urgente cobertura** de la vacante, supeditándola al llamado a concurso para el Escalafón Administrativo, dispuesto por el Tribunal Superior de Justicia, para la ciudad de Rincón de los Sauces; con asignación específica a la Defensoría Pública Civil N°1 de la I Circunscripción Judicial, de dicha localidad.

III.- Regístrese, notifíquese y comuníquese al Tribunal Superior de Justicia para su conocimiento.



Dra. Vanina Soledad Merlo
Defensora General